

DEFENSA
2775



Gobernación

Secretaría de Gobernación

001871

CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA DE GOBIERNO
SERVICIO DE ARCHIVO



Secretaría de Gobernación
Oficio No. 100.- 084

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2026

Asunto: Solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de 35 elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América para participar en el Evento SOF 32 "Adiestramiento en Preparación para la Copa Mundial de la FIFA 2026 y Ejercicio VITAL ARCHER".

49464

SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 5 del Reglamento Interior de esta Secretaría y para efectos de lo dispuesto en el artículo 76 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito acompañar el documento con firma autógrafa de la Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por el que se somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional de treinta y cinco (35) elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el Evento SOF 32 denominado "Adiestramiento en Preparación para la Copa Mundial de la FIFA 2026 y Ejercicio VITAL ARCHER", que se llevará a cabo del 3 de abril al 1 de mayo de 2026.

Se anexa copia del oficio 112.CJEF.CACEC.05712.2026 signado por la Lic. Edith Hernández Segura, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, mediante el cual remitió a esta Secretaría el documento en cita, considerando que la delegación de los elementos de las Fuerzas Armadas de ese país asistirá con armamento y equipamiento militar a bordo de una aeronave de transporte tipo "Hércules C-130" perteneciente a la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América.

Le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LCDA. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

- c.c.p.- **Lcda. Esthela Damián Peralta**, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lcda. Edith Hernández Segura, Consejera Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.
Lic. César Alejandro Yáñez Centeno Cabrera, Subsecretario de Gobernación.- Presente.
Lic. Juan Ramiro Robledo Ruiz, Titular de la Unidad de Enlace.- Presente.
Minutario

MIVM/jpg



2026
año de
Margarita
Maza



Consejería Jurídica

Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal

Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales

Oficio: 112.CJEF.CACEC. 05712 .2026



0277

Asunto: Se remite comunicado para la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores.

Ciudad de México a 19 MAR 2026

Juan Ramiro Robledo Ruiz

Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.

Envío Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de tropas de Estados Unidos para participar en el Evento SOF 32-"Adiestramiento en Preparación para la Copa Mundial de la FIFA 2026 y Ejercicio VITAL ARCHER", que se realizará del 3 de abril al 1 de mayo de 2026, solicitando su presentación ante el referido órgano legislativo, para los efectos señalados en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En espera de que la información proporcionada sea de utilidad, quedo de usted.

Atentamente

Edith Hernández Segura

Consejera Adjunta

19 MAR 2026

19:06
Marzo Juárez

PDJM/DI/NR/CT/BGM

C.C.P. Esthela Damián Peralta. - Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal
CACEC: 118/26 Volante: 839/2026

OFICINA DE CONTROL DE GESTIÓN

DESPELHADO



2026
año de
Margarita
Maza



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL
H. CONGRESO DE LA UNIÓN.**

El artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la política exterior del Estado Mexicano es conducida por la persona titular del Poder Ejecutivo Federal, observando, entre otros, los principios de autodeterminación de los pueblos, no intervención, igualdad jurídica de los Estados y cooperación internacional.

La presencia temporal de personal militar extranjero en territorio nacional no implica cesión alguna de soberanía, sino el ejercicio pleno de las facultades del Estado Mexicano para decidir con quién y bajo qué condiciones coopera.

El Estado Mexicano mantiene en todo momento el mando, control operativo y jurisdicción sobre las actividades realizadas en su territorio, conforme a la Constitución y a las leyes nacionales.

Este tipo de cooperación se autoriza de manera soberana por las instituciones mexicanas, particularmente por el Senado de la República, en términos del artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la facultad exclusiva del Senado de la República de permitir el paso de tropas extranjeras por el territorio nacional.

México sostiene una política exterior basada en la cooperación internacional para enfrentar desafíos comunes, particularmente aquellos que trascienden fronteras como: delincuencia organizada transnacional, el tráfico de armas, desastres naturales, operaciones humanitarias y misiones de protección civil.

La coordinación con fuerzas armadas de otros países fortalece las capacidades técnicas, logísticas y de respuesta, permitiendo mejorar la preparación de las instituciones nacionales.

La cooperación militar se desarrolla bajo un principio claro: cooperación sí, subordinación no; por lo que, las tropas mexicanas realizan actividades en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

coordinación, colaboración y cooperación con tropas extranjeras, con la finalidad de robustecer intercambios técnicos, ejercicios o capacitación, sin estar sujetas a mando ni conducción de fuerzas armadas de otros países.

México participa como sujeto soberano y en condiciones de igualdad, en concordancia con los principios históricos de la política exterior mexicana.

La autorización y regulación de estas actividades se realizan mediante mecanismos constitucionales y democráticos, lo que garantiza transparencia ante la ciudadanía.

La participación del personal militar extranjero se delimita mediante: autorización legislativa, temporalidad específica, actividades previamente acordadas y supervisión de autoridades mexicanas; lo cual se orienta a fortalecer capacidades operativas, intercambiar buenas prácticas en seguridad, ciberseguridad y tecnología, así como consolidar la profesionalización de las Fuerzas Armadas Mexicanas; tiene como objetivo general proteger a la población y salvaguardar el territorio nacional.

El Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, establece en su Eje General 1: "Gobernanza con justicia y participación ciudadana" el objetivo 1.6 sobre "Proteger la seguridad nacional, la defensa y la soberanía del territorio mexicano y sus zonas marinas, fortaleciendo la cooperación internacional". Asimismo, la estrategia 1.6.1 contempla "Fortalecer las capacidades operativas, administrativas, estratégicas, tecnológicas y de ciberdefensa del Ejército, Fuerza Aérea, Armada y Guardia Nacional, mejorando su formación, adiestramiento e inteligencia".

El Programa Sectorial de Marina 2025-2030 prevé en su Objetivo 1. "Potenciar las capacidades operativas, tecnológicas y estratégicas de la Armada de México para salvaguardar a la población, proteger los intereses marítimos nacionales y la seguridad nacional en las zonas marinas mexicanas, plataforma continental, territorios insulares y espacios estratégicos", y en este se contempla la Estrategia 1.1.7 "Capacitar al personal naval en el uso táctico de sistemas de mando, control e inteligencia".



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En este sentido, en el marco de los acuerdos de la Mesa Redonda de Cooperación Militar Bilateral, la Secretaría de Marina aceptó la invitación del gobierno de los Estados Unidos de América para participar en el Evento SOF 32 "Adiestramiento en Preparación para la Copa Mundial de la FIFA 2026 y Ejercicio VITAL ARCHER", que se llevarán a cabo de manera conjunta con personal de la Armada de México, del 3 de abril al 1 de mayo de 2026.

El evento de adiestramiento está dirigido específicamente a elementos de la Unidad Naval de Operaciones Especiales de la Armada de México, de la Unidad Naval de Protección Aeroportuaria, de la Fuerza de Tarea Copa Mundial de Fútbol 2026 (FTCMF 2026), así como para la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC), teniendo como objetivo fortalecer las preparaciones para la Copa Mundial de Fútbol de la FIFA y, realizar ensayos para preparar a la FTCMF 2026 para reaccionar ante cualquier contingencia y mejorar la interoperabilidad de las diferentes unidades de MARINA y primeros respondientes.

De contar con la autorización de ese órgano legislativo, ingresaría a territorio nacional una delegación conformada por treinta y cinco (35) elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, quienes asistirán con armamento y equipamiento militar a bordo de una aeronave de transporte tipo "Hércules C-130" perteneciente a la Fuerza Aérea de ese país; de los cuales cuatro (4) elementos pertenecen al Séptimo Grupo de Fuerzas Especiales del Ejército, veintitrés (23) elementos al Equipo 8 Navy SEAL; dos (2) elementos Técnicos del Equipo de desactivación de artefactos explosivos de la Armada y seis (6) elementos de la Agencia de Reducción de Amenazas de Defensa de los Estados Unidos.

La ejecución de la capacitación del referido evento se llevará a cabo de la siguiente manera: en lo que corresponde al Evento SOF-32, comprenderá del 6 al 30 de abril de 2026, y el Ejercicio "Vital Archer" se llevará a cabo del 13 al 15 de abril de 2026. Dicho evento se desarrollará en las siguientes fechas e instalaciones: del 6 al 17 de abril de 2026 en el Aeropuerto Internacional de Toluca "Lic. Adolfo López Mateos" y Unidad Naval de Operaciones Especiales en Donato



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Guerra, Estado de México; del 18 al 23 de abril en el Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México; del 24 al 28 de abril en las instalaciones de la Administración del Sistema Portuario Nacional de Veracruz y del 29 al 30 de abril en las instalaciones del edificio sede de la Secretaría de Marina en la Ciudad de México. El transporte de la delegación estadounidense durante su estancia en territorio nacional será a cargo de la Secretaría de Marina.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 76, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que se permita el ingreso a territorio nacional, de treinta y cinco (35) elementos de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos de América, a efecto de que participen en el evento SOF-32 denominado "Adiestramiento en Preparación para la Copa Mundial de la FIFA 2026 y Ejercicio VITAL ARCHER" que se llevará a cabo **del 3 de abril al 1 de mayo de 2026.**



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del Comunicado por el que se somete a consideración de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, la solicitud de autorización para que la titular del Ejecutivo Federal permita el ingreso a territorio nacional de tropas de Estados Unidos para participar en el Evento SOF 32 "Adiestramiento en Preparación para la Copa Mundial de la FIFA 2026 y Ejercicio VITAL ARCHER", del 3 de abril al 1 de mayo de 2026.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México a 19 de marzo de 2026.

LA PRESIDENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Claudia Sheinbaum
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO



CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL

COMPILACIÓN JURÍDICA DE
INICIATIVAS DE LEY Y COMUNICADOS

Folio: 0117

Ciudad de México a 12 de marzo de 2026


Esthela Damián Peralta,
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal

Revisa y somete a firma:


Esthela Damián Peralta
Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal